

**ACTA NÚMERO 5 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 28 de abril de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 05/04/2016.

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 05/04/2016 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 05/04/2016 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 05/04/2016 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 05/04/2016 hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS SOBRE EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe del Sr. Interventor de Fondos sobre el Plan Anual de Reducción de deuda, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25/09/2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.6 del Real Decreto-Ley 8/2014 de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los datos a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Amortización anual en 2015	901.657,27 €
Deuda financiera a 31/12/2015	12.553.218,24 €
Ingresos corrientes año 2.015	11.537.050,82 €
Porcentaje endeudamiento	108,81 %

4º.- SOLICITUDES SOBRE MODIFICACIÓN DE DÍAS FESTIVOS HABILITADOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.-

Vistas las peticiones formuladas por D^a. María Antonia Montalvo Martínez, de fecha 14/03/2016, registro de entrada nº 1383 y D. José Carlos Bellido Salgado, en representación de la mercantil DIA, S.A., de fecha 16/03/2016, registro de entrada nº 1456, en el que solicitan la apertura del establecimiento comercial, DIA, de esta localidad, el día 25 de julio de 2016 en horario de 10: a 15:00 horas.

Vistos los informes desfavorables emitidos por el Director de la OMIC de fechas 17/03/2016 y 15/04/2016, respectivamente.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 20/04/2016.

Con la debida autorización, la concejala de IU-Ganemos, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que ya en el pleno anterior se debatió otra solicitud en el mismo sentido, y por lo tanto, los motivos para rechazarla son los argumentados entonces, en consonancia con el informe del Director de la OMIC y porque los usuarios no se verán afectados por el cierre de los establecimientos ese día.

Con la debida autorización, el concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, en el mismo sentido, manifiesta que en el pleno pasado se trató el mismo asunto a instancia de otro supermercado y por ende, los argumentos para rechazar las presentes son los mismos. El día del Patrón de La Solana es el día más importante de la localidad y por tanto, qué mejor día que ése para descansar, y la vez, es una manera de facilitar la actividad de la tienda de barrio, el pequeño comercio, que puede mejorar sus ventas ese día por una mayor afluencia de público.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, en consonancia con el resto de grupos, se manifiesta en los mismos términos, considerando que no pasa nada por cerrar dos días seguidos y tampoco perjudica a las grandes superficies.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Desestimar las peticiones formuladas por D^a. María Antonia Montalvo Martínez y D. José Carlos Bellido Salgado, en representación de la mercantil DIA, S.A., y en consecuencia mantener el día 25 de julio de 2016, fiesta local de este municipio, como día inhábil para la apertura de establecimientos comerciales.

5º.- PROPUESTA DE PREGONERO/A PARA LAS FIESTAS LOCALES/2016.-

Vista la propuesta efectuada por la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones celebrada el día 16/03/2015, proponiendo a D. ANTONIO SALCEDO POSADAS como pregonero de las Fiestas Locales/2016.

Los portavoces de los tres grupos municipales, apoyan la propuesta de nombramiento mostrando sus felicitaciones al nominado, destacando su magnífica trayectoria profesional en el mundo de la pediatría, agradeciendo que jamás se haya desvinculado de La Solana y que haya aceptado abrir nuestras fiestas con su pregón.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que componen la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Nombrar a **D. ANTONIO SALCEDO POSADAS**, pregonero de las Fiestas Locales del año 2016 de La Solana (Ciudad-Real).

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N° 10/2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

Visto el expediente de modificación de créditos 10/2016, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la intervención de fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 20/04/2016.

Con la debida autorización, la concejala del grupo de IU-Ganemos, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que es un mero trámite legal que obliga a destinar el superávit a amortización de deuda y además, al cumplir una serie de parámetros, que parte de esa partida pueda ir destinada a inversiones sostenibles que reúnan ciertos requisitos y aunque están limitadas a unos servicios concretos, entienden que también son necesarios, por eso van a apoyar la modificación de crédito, no obstante, les gustaría que a partir de ahora, cuando se vaya a destinar un dinero a ciertos proyectos se consensúe previamente con los grupos.

Con la debida autorización, la portavoz del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo mantendrá el voto favorable de la comisión pues por normativa legal hay que cumplir.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se trata de una modificación obligada por ley debiendo destinar a amortización de deuda la menor de las dos partidas del presupuesto, el superávit presupuestario o remanente de tesorería, pues cuando se cumplen los parámetros hay que cumplir la ley, en caso contrario, se debería presentar un plan de ajuste económico-financiero, por tanto, la modificación propuesta articula la reducción de deuda en la cantidad correspondiente al superávit presupuestario del año 2015.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/2016 en la modalidad de "Suplemento de Créditos" de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
01100/ 913	Amortización de préstamos a l/p de entes de fuera del sector público.	234.021,18	1.339.387,75	1.573.408,93
	Total	234.021,18	1.339.387,75	1.573.408,93

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Alta en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
----------------	--------------------	--------------

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.339.387,75
	Total ingresos	1.339.387.75

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N° 11/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Visto el expediente de modificación de créditos 11/2016, modalidad de crédito extraordinario, tramitado por la intervención de fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 20/04/2016.

La concejala del grupo municipal IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que es un trámite más el poder utilizar el remanente de tesorería para inversiones sostenibles. Su grupo, en varias ocasiones, ha planteado la necesidad de hacer mejoras en la EDAR así como la renovación de la cubierta de la piscina que estaba dando problemas prácticamente desde el principio, en cambio, no consideran prioritaria en este momento la renovación del alumbrado público de la Avda. Constitución, dado el parón, debido a la crisis, que ha habido en nuestra localidad en renovación, sustitución y mejoras porque quizás habría otros puntos más necesarios, pero como el expediente es único e incluye los tres proyectos van a apoyarlos para que se puedan hacer viables los otros dos proyectos con los que sí están de acuerdo.

La portavoz del grupo municipal popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que les gustaría que las inversiones estuvieran contempladas en un presupuesto consensuado por los tres grupos políticos. En su día votaron en contra de los presupuestos, y por tanto, el voto en este asunto debería ir en la misma línea, sin embargo, están abiertos a negociar para que puedan llegar a acuerdos. Insiste en que el alcalde debería sentarse con los grupos de la oposición para consensuar y concretar un presupuesto que resulte del acuerdo de todos, pero no ven en el Sr. Alcalde la voluntad de hacerlo. Argumenta que si el ayuntamiento estuviera tan saneado como se dice, con el remanente de tesorería se realizarían más inversiones financieramente sostenibles de las que se proponen, y por supuesto, inversiones que en su mayoría no sean siempre subvencionadas, pero como la deuda que tiene este ayuntamiento está por encima de sus posibilidades, no tiene más remedio que dedicarlo a amortizar deuda y en consecuencia, lo que se va a dedicar a inversiones es una cantidad ridícula en comparación con lo que se va a destinar a amortización de deuda, por lo que si el ayuntamiento estuviera realmente tan saneado como se dice, se dedicaría muchísimo más dinero a lo primero que a lo segundo. Concluye diciendo que van a votar a favor de estas tres inversiones, dejando constancia que están dispuestos a negociar y hacer un presupuesto que sea fruto del acuerdo de los tres grupos porque contar con un presupuesto consensuado facilitaría mucho las cosas al pueblo de La solana y evitaría muchos errores como estamos viendo estos años.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a la edil popular que en su exposición ha confundido legislación y parámetros. Dice que la deuda de este ayuntamiento es la que es, ni buena ni mala, es más, siempre ha dicho que la deuda tiene que ser sostenible y si este ayuntamiento ha destinado en 2015, 66,18 € por ciudadano, un 8% del presupuesto a pagar deuda, para él es una deuda sostenible. De los 14 pueblos que ha examinado, La Solana se encuentra en la mitad de la tabla, así Ciudad Real dedicaba 60 euros, Puertollano 178,80, Valdepeñas 116, Campo de Criptana 39, Socuéllamos 72, etc., por lo que dedicar menos de 10 euros de cada 100 a deuda es un concepto sostenible. Explica que se ha destinado a amortizar deuda el importe de 1.339.000,00 euros porque lo exige la legislación del gobierno de España, ya que si no fuera así, se habría dedicado a inversiones, además del remanente de tesorería que asciende a 3,1 millones de euros. Se ha decidido destinar 215.000,00 euros a inversiones sostenibles, si bien le hubiera gustado dedicarlo a empleo pero no lo permite el gobierno de España, porque hay que atender al concepto de “prudencia financiera” y hay que ser prudentes el primer año e intentar que salga bien porque estos remanentes de tesorería tienen que estar comprometidos y adjudicados a una empresa a 31 de diciembre y si por el procedimiento que la ley de contratos establece se alargara el mismo y no estuviera adjudicado en esa fecha, no podría hacerse, por eso se ha intentado dedicar una cantidad lógica y asumible y que no ponga en riesgo la tesorería municipal que es la que permite hacer de colchón, seguir funcionando y pagar al día a trabajadores y proveedores, en definitiva, son muchos los requisitos que hay que cumplir y mucha prudencia con la que se debe gestionar el ayuntamiento. Se está invirtiendo en deuda lo que la ley impone y aunque se podrían ejecutar más proyectos e invertir incluso hasta 1,5 millones de euros del remanente, no lo hará porque se podría poner en riesgo la tesorería municipal y actualmente, aunque con problemas, puesto que los 2.100 parados de la localidad es un problema importantísimo, se funciona con normalidad.

En cuanto a pactar un presupuesto, dice que en el mes de septiembre se sentarán los tres grupos con los números que el Sr. Interventor ponga encima de la mesa y serán conscientes del estado del presupuesto pues una vez colocados los gastos fijos, la cantidad que resta para inversiones es mínima.

En cuanto a la ausencia de consenso, dice que los motivos no han sido otros que la premura con la que se han tenido que proyectar las inversiones, la existencia de muchos condicionamientos legales y además con un presupuesto prorrogado ha habido que trasladar las partidas al 2016, quitar las inversiones que había, aunque alguna de ellas, como la de la cubierta de la piscina, iba incluida en el borrador de presupuesto, no obstante, se compromete en lo sucesivo a consensuar las inversiones y el próximo año, si se siguen cumpliendo los parámetros, tarea no fácil, podrán hacerlo. Concluye diciendo que con poco dinero se van a solucionar problemas realizando inversiones sostenibles de las características que la ley permite y además se va a liberar el primer pago del parque empresarial, no obstante, hay muchas cosas con las que no está de acuerdo pues por ejemplo, se podría haber realizado un plan de empleo, al menos de 300.000 euros.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo municipal IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, se ratifica en los argumentos esgrimidos en su anterior intervención manifestando que se dan por satisfechos pues eran muchos años los que llevaban reivindicando el tema de la depuradora y la cubierta de la piscina, considerando que se ha abierto un debate electoralista que nada tienen que ver con la realidad del presupuesto.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que se ha realizado una comparación entre ayuntamientos, no obstante, poquitos alcaldes habría cuando el Sr. Barrera dejó la presidencia de la Junta, que no podrían pagar la nómina a los funcionarios como ocurría en éste y tampoco pagaba en 15 días a los proveedores, pero gracias a la normativa del gobierno central a la que se ha hecho referencia, hoy se paga en tiempo y forma y además evita que los ayuntamientos se endeuden de forma desmesurada, lo que repercute en las arcas municipales, permite cumplir los compromisos financieros, pagar las nóminas, a los empresarios y dar estabilidad y tranquilidad al alcalde de un ayuntamiento porque sabe que las

cosas las hace con sentido común y va cumpliendo sus compromisos. Dice que lo que antes ocurría era el endeudamiento desmesurado porque demagógicamente se comprometían de manera continuada pero no cumplían los compromisos, dejando facturas en los cajones y eso a la postre genera que tengan que venir los gobiernos del Partido Popular a poner sentido común y se garantice la estabilidad a los ayuntamientos, a la región y al país porque es el único partido responsable que aplica planes, programas y medidas que dan estabilidad y garantizan el bienestar de los ciudadanos.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que lo que ha hecho el gobierno de España ha sido hacer negocio con los ayuntamientos, conceder un plan de pago a proveedores al interés del 6% cuando éstos lo hemos conseguido a menos del 1% y aunque fue un buen plan, siempre lo ha dicho, ha atado a los ayuntamientos tanto que les obliga a cumplir lo que él no cumple a nivel europeo, los objetivos de déficit, pues en cuatro años ha aumentado la deuda de este país en 350 mil millones de euros, por encima del PIB que está en un billón, mil ochenta y un millones de euros, con lo cual, no hay gobiernos buenos que lo hacen todo bien y otros malos que lo hacen todo mal. El plan de pago a proveedores fue una buena medida pero no porque se le ocurriera al gobierno de España, sino porque si no la pone en marcha hubiera reventado el sistema financiero de todas las administraciones públicas. El anterior gobierno Zapatero aprobó una ley que obligaba a pagar a las empresas en sesenta días y dado que todas las administraciones incumplían dicho plazo las empresas amenazaron con demandar y exigir los intereses legales de esa deuda que está en torno al 9%, por tanto, todos los gobiernos hacen cosas buenas y otras no tanto, pero el discurso de que unos son buenos y otros malos no es cierto. Finaliza diciendo que lo que se está debatiendo es la posibilidad de invertir del remanente de tesorería la cantidad de 215.000,00 euros, siendo cierto que han intervenido a los ayuntamientos de España, la única administración que cumple y reduce deuda cuando no lo hacen ni las CCAA ni el propio estado porque ellos negocian en otro ámbito, en cambio, no es justo, que si un ayuntamiento pequeñito no puede presentar a tiempo su cuenta general le retengan los pocos fondos que le envían, en lugar de dejar a los ayuntamientos que negocien dentro de sus posibilidades.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2016 en la modalidad de “Crédito Extraordinario” de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
16000	63302	Renovación de maquinaria e instalaciones EDAR	0,00	124.850,00	124.850,00
93300	61903	Renovación de la cubierta de la	0,00	69.143,55	69.143,55

		Piscina Climatizada			
16500	61904	Renovación alumbrado público en Avda. de la Constitución	0,00	21.450,88	21.450,88
		Total	0,00	215.444,43	215.444,43

La modificación de créditos de financia:

Alta en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	215.444,43
	Total ingresos	215.444,43

8º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION SOBRE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DESTINADAS AL CULTIVO DE AZAFRÁN.-

Visto el expediente para el arrendamiento, mediante concurso, de la finca rústica de titularidad municipal, nº 272 del Polígono 34 de este término municipal, para el cultivo de azafrán, cuyo pliego de cláusulas administrativas fue aprobado en la sesión plenaria de fecha 26/11/2015, publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad-Real nº 251 de fecha 21/12/2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 20/04/2014.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde de fecha 28/04/2014, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En relación con el presente expediente de adjudicación de parcelas de titularidad municipal, en régimen de arrendamiento, a los licitadores que han presentado ofertas de acuerdo con el pliego de cláusulas aprobado al efecto, en la cláusula DÉCIMA del mismo se establece:

“El Ayuntamiento Pleno y previo a la adjudicación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, con este Ayuntamiento, así como de haber constituido la garantía definitiva que corresponda.

El Ayuntamiento Pleno deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación”

Con el fin de agilizar y evitar la celebración de un nuevo pleno para adjudicar las mismas una vez presentada la documentación requerida en el artículo 151.2 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Que se efectúe delegación en la Alcaldía-Presidencia puntualmente y únicamente para este asunto, la adjudicación del presente contrato, una vez se presente por los licitadores la documentación requerida, o en su caso, declarar que la oferta ha sido retirada, así como la no adjudicación del contrato en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego”.

El portavoz del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, se manifiesta de acuerdo con la propuesta que ellos denominan “ banco de tierras” siendo un proyecto sostenible y que dinamiza algo la economía de las familias que participan en el mismo. En esta línea de trabajo que llevan defendiendo varios años, plantearon otra propuesta al Legado Bustillo referida a la concesión de microcréditos, que se encuentra paralizada y que intentarán retomar porque hay Ayuntamientos que la están realizando. Se muestra igualmente a favor de la delegación para dar celeridad y agilidad a los trámites administrativos.

El concejal del Partido Popular, D. Jesús Labajo González, se muestra igualmente de acuerdo con la propuesta que se trató en la mesa de contratación, puntualizando que no existe en el pliego un número máximo de parcelas a adjudicar por persona.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es un buen proyecto y además se está recuperando una de nuestras señas de identidad, quedando aún parcelas por adjudicar.

Visto lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por la mesa de contratación y requerir a los siguientes licitadores para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con esta administración, así como la constitución de una garantía definitiva por importe de 13,82 euros por cada una de las parcelas licitadas.

1.- D. ALEX CORNELIU HORNE: 1 Subparcela de 550,00m2, propuesta económica:13,82 €/anuales

2.- D^a. M^a. DOLORES MUÑOZ GÓMEZ-PIMPOLLO: 1 Subparcela de 550,00 m2, propuesta económica: 13,82 €/anuales

3.- D. MIGUEL ANGEL REINOSO ROMERO DE ÁVILA: 2 Subparcelas de 550,00 m2, propuesta económica: 13,82 €/anuales por cada una de ellas

4.- D^a. MARÍA SANTOS-OREJÓN JIMÉNEZ: 3 Subparcelas de 550,00 m2, propuesta económica: 13,82 €/anuales por cada una de ellas.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para la adjudicación del presente contrato a los licitadores que han presentado propuestas, una vez recibida la documentación contemplada en el apartado anterior, o en su caso, la no adjudicación. Igualmente se delega en la alcaldía la adjudicación del resto de subparcelas a medida que vayan siendo solicitadas por los interesados.

TERCERO.- Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACCESOS AL PARQUE EMPRESARIAL.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 12/04/2016 y que literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana.

Al amparo de la legislación vigente y con motivo de seguir desarrollando las funciones que corresponden a este Grupo Municipal en el Ayuntamiento de La Solana.

Presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

Fundamentación-Justificación

La necesidad de articular proyecto que resuelvan problemas estructurales que se han desarrollado en nuestro pueblo desde hace algunos años, ha sido un tema muy debatido.

Una de estas situaciones es el aislamiento y falta de accesos de la zona industrial de nuestro municipio con la carretera nacional 430 a su paso por nuestra localidad.

Es de todos conocida la dificultad de acceso al Parque Empresarial de La Solana desde esta vía de comunicación, desde cualquier punto de llegada a nuestra localidad.

El acceso a esta zona es primordial y necesaria a la vista de las próximas acciones que se van a desarrollar de ampliación del suelo público de esta zona empresarial.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

- La realización de un Estudio de Coste Económico de la obra de acceso al Parque Empresarial de La Solana desde la carretera nacional 430.
- Realización de Memoria Técnica de Necesidad.
- Envío del Estudio y Memoria Técnica al Ministerio competente para que sea tenida en cuenta a los efectos de inclusión de este proyecto en los próximos Presupuestos Generales del Estado.
- En el proceso de aprobación de Presupuestos Generales del Estado, remitir como Enmienda a los mismos el Acuerdo de Pleno Solicitando la Creación de una Partida Presupuestaria a estos efectos, en caso que el Proyecto no integre la partida necesaria, a través de los diferentes Grupos Políticos con representación parlamentaria.”

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo lleva diciendo mucho tiempo que la variante asfixia al pueblo porque cuando se proyectó no contemplaba cuestiones tan básicas como accesos a la localidad, no se solucionó el problema en su momento y ahora llega la oportunidad de retomar este asunto. Es una moción muy sencilla en la que se pide que nuestros polígonos industriales actuales, así como el que se va a comenzar a urbanizar tengan acceso a la N-430. Piden cuestiones lógicas como el estudio de un coste económico y una memoria técnica para poder fundamentar la petición al Ministerio que es el competente en materia de carreteras y a otras administraciones como la Junta de Comunidades. Es una propuesta importante porque es conocida por todos la situación de la variante viniendo de Ruidera o de Tomelloso y entrar al polígono es complicado, por eso, se debe intentar cuanto antes tener esos accesos de la N-430 al polígono industrial, incluso estudiar la posibilidad de mejorar la conexión con el casco urbano del municipio.

Con la debida intervención, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que lo que se presenta en la moción no es nada nuevo sino que viene de lejos, de hecho desde el Partido Popular se ha ido planteando e incluyendo en los programas de estos años. Argumenta que les parece bien lo que se pide, pero en su opinión, falta algo primordial, los accesos al pueblo pues éste tiene el mismo problema de incomunicación que el polígono, por tanto, consideran que deberían incluirse en el mismo proyecto o estudio que se vaya a llevar a cabo. Por tanto, proponen que se incluyan en el mismo proyecto todos los accesos desde la N-430, hacia el polígono y también la posibilidad de comunicar al pueblo.

El Sr. Alcalde. D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es una buena propuesta ya que todos somos conscientes del estrangulamiento de nuestra localidad, pues nuestra variante será una de las peores que pueda haber en este país y no resuelve los problemas de comunicación con el polígono, por tanto, se muestra de acuerdo en que en esa memoria técnica se prevea también la mejora de los accesos a la localidad.

Con la debida autorización, el portavoz el grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en su primera intervención ha expuesto, que al mismo tiempo que se estudia el tema del polígono industrial, que es el principal problema, se puede estudiar el acceso a la localidad, no obstante, éste es más sencillo, de hecho, cuando se viene por la Ctra Tomelloso, de Alhambra o de Manzanares, el acceso a la localidad es fácil, sólo hay que conducir un poco por la localidad para saber cómo están los accesos a la misma, aún así, ha dicho que se podría ver en el propio estudio la posibilidad de una mejora del acceso al municipio desde la N-430, por tanto, en la moción va incluida la propuesta que ha hecho la portavoz del grupo popular. Concluye diciendo que no hay ningún problema en que se estudie y valore en el mismo proyecto ambas posibilidades, como ha dicho en su anterior intervención, sin que haya que entrar en más debate, pero los accesos al pueblo no están tan limitados como los accesos al Polígono Industrial, de hecho, ha reconocido el Partido socialista que es una de las peores variantes de este país, afirmación que su grupo lleva diciendo durante mucho tiempo y por fin se ha reconocido. Concluye diciendo que la moción es lo bastante amplia como para que se puedan presentar todos los estudios que se consideren convenientes.

Con la debida autorización, la portavoz del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, dice que su grupo ha manifestado su opinión con respecto a que los accesos desde el polígono al pueblo presentan la misma problemática y si Izquierda Unida considera que es un problema menor es su opinión, para ellos es de igual importancia y a día de hoy suponen un problema para nuestra localidad, por tanto tienen que contemplarse los accesos y también las salidas porque puestos a poner ejemplos, hay que decir que para ir a Alhambra hay que dar una vuelta inmensa, por eso se deben incluir en el mismo proyecto los accesos y las salidas.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que en la memoria a redactar se pueden incluir los accesos al polígono desde la nacional viniendo de Manzanares así como las conexiones con el municipio, sólo se necesita un documento para elevarlo al resto de administraciones.

La portavoz popular, vuelve a insistir cual sería la redacción definitiva de la moción.

El portavoz de IU-Ganemos, manifiesta que en la redacción de los estudios de coste y memoria técnica se pueden plantear varias alternativas y se haga lo más amplio posible incluyendo accesos y salidas a la localidad, reiterando que es lo mismo que ha dicho en su primera intervención, por tanto, de acuerdo con que se haga un estudio lo más amplio posible y con el mayor acceso posible.

El Sr. Alcalde, manifiesta que dada la unanimidad de todos los grupos en este sentido, se podría incluso aprobar como declaración institucional para hacer más fuerza.

El concejal de IU-Ganemos, manifiesta que lo primero es disponer de ese estudio para poder enviarlo a las administraciones y una vez hecho se puede pedir de la mejor forma posible con el fin de sumar apoyos.

Interviene el concejal popular D. Antonio Valiente Palacios, para manifestar que hace tiempo se realizó un estudio en este sentido, por lo que sería conveniente desempolvar ese proyecto para estudiarlo y posteriormente aprobar el asunto como declaración institucional.

El portavoz de IU-Ganemos, contesta que hubo un proyecto que se elaboró en relación con el proyecto de la autovía pero lo que aquí se propone es mucho más sencillo.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos el portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, y en consecuencia, procede la aplicación del artículo 100.1, párrafo segundo, del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual a efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.

Tras un receso de quince minutos, sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con dieciséis votos a favor, ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, y la abstención del portavoz de este último, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal IU-Ganemos sobre accesos a los polígonos industriales de la localidad así como los accesos y salidas a la localidad en los términos en que ha sido debatida.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. María J. Pérez Alhambra.

1) La concejala manifiesta que examinando el inventario existente en este ayuntamiento, ha comprobado que el edificio de la estación de autobuses es municipal, entendiendo que deberá existir algún tipo de concesión, no obstante, es lamentable el estado en que se encuentra desde hace años, no sólo por la suciedad sino también por la rotura del mobiliario, por lo que ruega se dé una solución a ese problema. En relación con este tema, pide también al equipo de gobierno que se haga un seguimiento de las concesiones administrativas adjudicadas a terceros, pues es evidente que algunos concesionarios no cumplen las condiciones establecidas en las mismas, de hecho, ha quedado demostrado en este pleno más de una vez, por eso, piden que el ayuntamiento realice un seguimiento, como no puede ser de otra manera, de la cesión de inmuebles, muebles, material, etc., y no olvidarse de ello hasta que finaliza la concesión.

2) Pregunta si se dispone de nueva información sobre la cubierta de las naves nido pues desde el día 4 de enero que se dio información y el 19 de enero que se interpuso la denuncia no han vuelto a saber nada del tema.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.

La concejala pregunta cuales son los trámites a realizar para la cesión de espacios a las distintas asociaciones, clubes deportivos, etc., pues un club deportivo determinado se ha puesto en contacto con su grupo para informarles que sólo han obtenido negativas u omisiones a su petición.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

1) En cuanto a las cesiones de espacios, responde que se realiza la petición por las distintas asociaciones o clubes, informa el técnico correspondiente y no hay ningún problema para concederlo, desconociendo el club al que se refiere.

La concejala responde que se trata de un club deportivo federado con una antigüedad de 16 años y han sido reiteradas las ocasiones que han solicitado y hablado con el equipo de gobierno y no se les ha dado respuesta.

El Sr. Alcalde responde que hay veces que no es fácil ubicar a todos pero se intenta en la medida de las posibilidades.

La concejala responde que se trata del club deportivo "Yedra" y llevan mucho tiempo solicitando instalaciones para reunirse.

El Sr. Alcalde responde que se ha hablado con dicha asociación cuya petición se refiere a la implantación de un rocódromo, no obstante, las sedes fijas son más complicadas pero la cesión de instalaciones para reuniones se conceden a todos los que lo solicitan.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que realizan otras actividades además de la escalada y necesitarían espacios para ello.

El concejal delegado de deportes, D. Sebastián de Lara García Cervigón, manifiesta que se ha reunido en varias ocasiones con este club y su única petición ha sido la relativa al rocódromo.

El Sr. Alcalde responde que se hablará con ellos para ver sus necesidades y ayudarle en la medida de lo posible.

2) En cuanto a la cubierta de las naves nido responde que no se dispone de ninguna información adicional desde la interposición de la denuncia habiéndole comunicado la Guardia Civil que quizás la hayan revendido y podría aparecer si se encuentra en algún almacén.

3) En cuanto a las concesiones, responde que va a remitir un escrito a cada servicio para que se haga un seguimiento sobre las mismas y se nombrará a un responsable de cada contrato. En cuanto al estado de la estación de autobuses, responde que existe un expediente de concesión del bar donde se recogen las obligaciones de las partes y en relación con el deterioro que sufre el edificio, que es cierto, se mirará y se arreglará.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.

El concejal pregunta si se va a adoptar alguna solución con respecto al circuito de motocross de la Ctra. de San Carlos del Valle, porque se han puesto en contacto con su grupo los dos pilotos solaneros que están compitiendo el campeonato de Castilla La Mancha de motocross y están consiguiendo los primeros puestos y les han pedido alguna solución para poder entrenar en él ya que hasta ahora se tienen que desplazar a otros circuitos como el de Argamasilla de Calatrava o Sonseca.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Labajo González

El concejal ruega al Sr. Alcalde y al concejal correspondiente para que se ponga freno al problema del consumo de alcohol por menores en la vía pública y que no se dispare como lo ha hecho en los últimos tiempos.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejala del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

El concejal manifiesta que han sido numerosas las noticias que se han publicado acerca de que el Consejero de Agricultura ha dicho que se iban a incrementar las ayudas a la agricultura ecológica y habiéndose informado del tema, le comentan, con respecto a la vid, que se va a incrementar 20 céntimos porque dijo que habían bajado anteriormente 95. Considera que es una noticia poco seria y lo que hace es tomar el pelo a aquellos agricultores que se dedican a ello o tomar al consumidor como alguien ajeno a lo que está pasando en la agricultura, por eso, rogaría que trasladara al Consejero este mensaje, que abogue por la agricultura ecológica, y pide mas rigor a la hora de anunciar determinados temas porque no se puede decir que se van a subir las ayudas 20 céntimos cuando se han bajado 95. Informa además de la celebración de una manifestación en Toledo el día 30 de abril en contra de la reducción de ayudas a la agricultura ecológica.

Ruegos y/o preguntas formulados por la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

1) Ruega se revise la bolsa de socorristas para poder incorporar propuestas en la misma
2) Ruega se facilite el histórico de los pagos con Unión Fenosa que solicitaron en un pleno anterior y aún no se les ha entregado.

3) Ruega se facilite también información sobre el dinero destinado a arreglo de caminos y los kilómetros que se han arreglado, información que también solicitaron en un pleno anterior.

4) Ruega se transmita por parte de la corporación una comunicación de felicitación al equipo junior de baloncesto de La Solana que se ha clasificado en el campeonato de España y que además el uno de mayo se disputará en Guadalajara, tras haber superado la fase autonómica y nos representa a nivel nacional. Además se estudie algún tipo de ayuda económica al igual que se hace con otros deportistas.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

1) A la pregunta sobre el circuito de motocros, responde que es un tema complejo, incluso desde el punto de vista ambiental, pues nos requieren la restauración del circuito. Dice que el ayuntamiento no puede mantenerlo, hablará con los técnicos para ver el problema que existe con la Consejería de Medio Ambiente y les trasladará la información.

2) En cuanto al consumo de alcohol de menores, se produce en zonas donde existen tiendas de venta y se está controlando, en la Junta de Gobierno Local se imponen las correspondientes sanciones y también se trabaja desde el programa Empug, incluso se podría estudiar la adopción de medidas de trabajo social en sustitución de las sanciones.

3) A la pregunta sobre las ayudas a la agricultura ecológica, responde que nuestro paisano es el responsable en materia de agricultura, habiendo escuchado en prensa que se ha firmado un acuerdo de incremento de 14 millones de euros con los sindicatos agrarios de la región que son los que representan al sector y si no están conformes los agricultores pues tendrán que cambiar a sus representantes pues todo se articula a través de los sindicatos agrarios que son los interlocutores con el gobierno regional. Le transmitirá sus palabras y preocupación al Consejero, pero cuando se transmite alguna información se intenta hacer con el máximo rigor.

4) En cuanto a la bolsa de socorristas, se estudiarán en la comisión de empleo donde se tratará la valoración, o no, de la experiencia.

5) En cuanto a los pagos con Unión Fenosa, responde que no existe deuda a día de hoy y se facilitará un histórico sobre las facturas que rondan las 100 al mes.

6) En cuanto al dinero destinado a arreglo de caminos en el año pasado, responde que el informe se vio en la comisión de desarrollo local y agrario.

7) En cuanto a la felicitación al equipo junior de baloncesto de La Solana, responde que, como alcalde, siempre felicita a cualquier persona que tenga un reconocimiento pero no hay problema en hacerlo extensivo de toda la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

Dª. Concepción Díaz Pérez